

alzada interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento contra el acuerdo antes citado y que esta Resolución sea notificada a la referida Corporación Local y a «Inmobiliaria Frontera, S. A.».

13. Guadalajara.—Ampliación de la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1963 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Balconcillo», de Guadalajara, reconociendo a favor de don José Cuadrado Fuertes una indemnización de 1.260 pesetas, por su derecho de arrendamiento sobre la finca número 25.

14. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Máximo Yáñez García, por su propio derecho y en el de herederos de Manuel Rodríguez Varela, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 328 del polígono «Elviña».—Fué desestimado.

15. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Teófilo Batrellán Pena, por su propio derecho y en el de «Limitada de Productos Químicos, S. L.», contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 349 del polígono «Elviña».—Fué desestimado.

16. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Sofía Fojón Martínez-Reboredo, por su propio derecho y en el de los herederos de doña Pilar Martínez-Reboredo Rumbo, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 477-E del polígono «Elviña».—Fué desestimado.

17. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Sofía Fojón Martínez-Reboredo, por su propio derecho y en representación de los herederos de doña Pilar Martínez-Reboredo Rumbo, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 56 del polígono «Elviña».—Fué desestimado.

18. La Coruña.—Recurso de reposición interpuesto por doña Sofía Fojón Martínez-Reboredo contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 43-B del polígono «Elviña».—Fué estimado.

19. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don José Mariz Cadahia contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio del polígono «Fingoy», solicitando indemnización como arrendatario de la finca número 151.—Fué estimado.

20. Toledo.—Plan General de Ordenación Urbana de Toledo y Plan Parcial del Sector Norte de la misma, presentados por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fueron aprobados con las modificaciones aprobadas respecto del Plan General con carácter provisional por el Ayuntamiento de Toledo, con la excepción del apartado e) y condicionando dicha aprobación con las determinaciones siguientes:

1.ª Que de acuerdo con los informes de la Dirección General de Bellas Artes y de la Real Academia de la Historia y de conformidad con el Ayuntamiento de Toledo, se proceda a realizar los estudios precisos para determinar la más conveniente localización de los nuevos puentes sobre el Tajo, previstos en este Plan aguas arriba del puente de Alcántara y aguas abajo del puente de San Martín, al objeto de garantizar la protección adecuada de las perspectivas de estos sectores monumentales.

2.ª Dejar sin efecto lo determinado en este Plan General para la ciudad intramuros, teniendo presente que el casco monumental de Toledo debe ser objeto de un detenido estudio con carácter de Plan Parcial de tipo especial, y recomendar al Ayuntamiento de Toledo la urgente redacción de este Plan Especial, teniendo presente el Plan del año 1942, estudiado por las Direcciones Generales de Arquitectura, Bellas Artes y Regiones Devastadas y aprobado en su día por el Ayuntamiento de Toledo, Dirección General de Bellas Artes y Academias de San Fernando y de la Historia.

3.ª Que se proceda por el Ayuntamiento de Toledo, en un plazo no superior a seis meses, a la redacción de las Ordenanzas de Protección de las zonas de los Cigarrales, márgenes del río Tajo y paisaje circundante de la ciudad que desarrollen las normas contenidas en este Plan General de Ordenación Urbana, al objeto de impedir la desvalorización de estas áreas en relación con la armonía del conjunto de la Imperial ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.  
Madrid, 2 de abril de 1964.—El Director general, Pedro Bidagor.

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.*

Con fecha 18 de marzo de 1964, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Las Palmas de Gran Canaria.—Expediente de expropiación del polígono «Cruz de Piedra», sito en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

2.º Las Palmas de Gran Canaria.—Expediente de expropiación (adicional de industrias) del polígono «Cruz de Piedra», sito en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

Madrid, 4 de abril de 1964.—El Director general, Pedro Bidagor.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de un grupo de veinte viviendas, capilla y urbanización en Ciudad Real.*

Por la presente se hace público que por resolución dictada por el Instituto Nacional de la Vivienda el 3 de abril de 1964 las obras de construcción de un grupo de veinte viviendas, capilla y urbanización en Ciudad Real han sido adjudicadas a la Empresa «García del Castillo Hermanos, S. R. C.», en la cantidad de tres millones quinientas dos mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con sesenta y ocho céntimos, igual al tipo de subasta convocado.

Madrid, 13 de abril de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—1.934-A.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Mázquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Gonsalvo Viamonte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación que desestima recurso de alzada contra la de 31 de marzo de 1963 de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local re-

ferente a la pensión al ser jubilado por invalidez por la Excmo. Diputación de Zaragoza, pleito al que ha correspondido el número general 13.829 y el 103 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de marzo de 1964.

Madrid, 6 de abril de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.793-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres, de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en expediente sobre declaración de ausencia de Isaac Faro Sainz de la Fuente, promovido por su esposa doña María Teresa Sierra Puigvert, por medio del presente se da conocimiento de la existencia del referido expediente sobre declaración de ausencia de Isaac Faro Sainz de la Fuente, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Félix Isaac y de Isabel, natural de Pueblo Nuevo-Peñarroya (Córdoba), casado con la